

## Beca Fundación Norman E. Borlaug

Para estudiantes que estén cursando sus estudios en Ingeniería en Biosistemas o Ciencias Ambientales del Instituto Tecnológico de Sonora

13 de agosto de 2018

# R e s u m e n

La lectura de este resumen no exime de la responsabilidad de leer la Convocatoria completa.

- **Recepción de solicitudes:** A partir del día lunes 13 de agosto del 2018 en persona documentación completa en ITSON Campus Centro, edificio CEEN, segundo piso. La convocatoria cierra el día jueves 16 de agosto a las 13:00 horas.
- El fondo de becas es limitado y se otorgarán becas a expedientes satisfactorios hasta que el presupuesto se agote. **¡Es muy importante realizar tu solicitud con tiempo! (Es solo para los que estén cursando en Ciudad Obregón).**
- **El trámite se puede iniciar inmediatamente** ya que cuentas con los puntos suficientes en el examen WIN del Proceso de Admisión (nuevo ingreso) y para alumnos que estén cursando las Ingenierías en Biosistemas o Ciencias Ambientales que cumplan con los requisitos.
- **El apoyo a otorgar será del costo total de la colegiatura** por ciclo (materias correspondientes al ciclo escolar del plan de estudios vigentes), durante el tiempo que permanezcas estudiando en la universidad, mismos que se abonarán directamente a tu colegiatura del periodo correspondiente. (Siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados).
- Se concursa dentro de la categoría de escasos recursos económicos.
- Los **resultados** se darán a conocer en la página web del apartado de becas en las siguientes fechas y serán de carácter irrevocable: lunes 20 de agosto del 2018.
- **Compromisos y obligaciones** al obtener la beca: Seleccionar carga completa de cada uno de los semestres según la carrera, aprobar todos los cursos inscritos, no dar de baja materias durante cada uno de los semestres, mantener o mejorar su promedio semestral, asistir a las jornadas de servicio social a beneficio de la comunidad (organizada por la Fundación Ambiental del Valle del Yaqui A.C) con todos los becarios (en fecha por definir).
- **Para llenar la solicitud:** Se hace exclusivamente en forma electrónica en formato que se encuentra en la página web [www.itson.mx/BecaNBorlaug](http://www.itson.mx/BecaNBorlaug), lo descargas y lo llenas con letra molde.
- **Para entregar los documentos:**
  - **En persona.** Ciudad Obregón. Campus Centro, Edificio CEEN, segundo nivel, con la Mtra. Gladys Valdez, en horario de 9:00 am a 3:00 pm.

## Documentos necesarios para solicitar la Beca Fundación Norman E. Borlaug

Categoría	Promedio para solicitarla	Documentos necesarios
<b>Escasos recursos económicos</b>	8.0	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de beca. (Disponible en la página)</li> <li>2. Estudio socioeconómico. (Disponible en la página)</li> <li>3. Comprobantes de ingresos familiares de todos los miembros que aportan al hogar.</li> <li>4. Comprobante de domicilio (Agua, luz, teléfono, cable, etc.)</li> <li>5. Carta de exposición de motivos para la obtención de la beca, en donde expongas las razones por las que solicitas esta beca, intereses académicos, objetivos personales, y cualquier situación personal que creas relevante mencionar.</li> <li>6. Documento probatorio de no estar inscrito en algún programa de beca.</li> <li>7. Comprobante oficial de estudios con promedio (RPA: Reporte de Progreso Académico).</li> <li>8. <i>Opcionales:</i> En caso de contar con alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, carta o credencial. En caso de pertenecer a algún grupo indígena, carta de pertenencia. Folio de Prospera.</li> </ol>

### BASES GENERALES

1. Las becas para alumnos universitarios previstas en esta Convocatoria se asignarán de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el presente documento. Consistirán en apoyar el rubro definido en la categoría de escasos recursos económicos y se abonarán directamente en la colegiatura del ciclo correspondiente. El apoyo a otorgar será del costo total de la colegiatura de cada ciclo que duren sus estudios universitarios.
2. Las becas tienen por finalidad facilitar el acceso y trayecto universitario a estudios superiores a aquellos alumnos que carecen de recursos económicos suficientes.
3. Las becas constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y no son acumulables con otros beneficios de carácter similar (para pago de estudios universitarios) que otorgue la institución.
4. Las becas tendrán una duración semestral y estarán sujetas a los requisitos de renovación al término de cada ciclo cursado.

### DE LOS BENEFICIARIOS

5. Son requisitos y condiciones para aspirar a ser beneficiario de las becas:
  - 1.1 Ingresar por primera vez o estar cursando estudios universitarios en Ingenierías en Biosistemas o Ciencias Ambientales en el semestre de agosto-diciembre 2018.
  - 1.2 Haber obtenido en sus estudios de nivel medio superior o semestre anterior universitario un promedio final mínimo de: 8.0
  - 1.3 Cumplir con los requisitos de admisión al Instituto: Ser alumno aceptado en el Proceso de Admisión, entregar acta de nacimiento, certificado de estudios y CURP en Registro Escolar (alumnos de nuevo ingreso).
  - 1.4 Cumplir con las demás condiciones establecidas dentro de la categoría de escasos recursos económicos que indica esta beca.

### DEL PROCEDIMIENTO

6. Pueden entregar solicitud todos aquellos alumnos inscritos de cualquier semestre y aspirantes que ya cuenten con pre-dictamen de aceptación favorable o puntos mínimos suficientes en su examen de

admisión WIN. De la misma forma, pueden hacerlo todos aquellos cuyo promedio les permitió exentar el examen de admisión y su documento probatorio ha sido validado en el sistema. El fondo de becas es limitado y se otorgarán becas a expedientes dictaminados como satisfactorios hasta que el presupuesto se agote.

7. La presentación de la solicitud de beca deberá efectuarse a partir del día lunes 13 de agosto del 2018 mediante el llenado de los formatos (disponibles en la página) y la entrega de la documentación que se solicita.
  - 7.1 **En persona.** Entregar la documentación en Ciudad Obregón, ITSON Campus Centro, edificio CEEN, segundo piso, con Gladys Valdez Johnston. En Horario de 9:00 am a 3:00 pm.

### DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

8. El número de becarios que se acepten estará sujeto a los lineamientos definidos en la categoría de escasos recursos económicos y a la disponibilidad presupuestal de este fondo de becas.
9. Para adjudicar las becas a los postulantes que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en los artículos anteriores se tomarán en cuenta los criterios específicos de elegibilidad de la categoría de escasos recursos económicos.

### DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN

10. La decisión sobre la asignación de becas será responsabilidad única del Comité de becas Fundación ITSON–Fundación Norman E. Borlaug de acuerdo a los criterios establecidos en este documento y buscando el cumplimiento del objetivo planteado en esta Convocatoria.
11. Los resultados se darán a conocer en la página y serán de carácter irrevocable: lunes 20 de agosto del 2018.
12. Quienes resulten acreedores a una beca deberán firmar la documentación de aceptación de la misma durante la primera semana de clases del ciclo. (27 al 31 de agosto de 2018).
13. Los postulantes que no confirmen su aceptación de beca en el tiempo establecido perderán el derecho a la misma y ésta se asignará al siguiente candidato de la categoría que tenga los méritos suficientes.

### DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

14. Los beneficiarios de esta beca deberán cumplir con las siguientes obligaciones durante el periodo que se cuente con el apoyo:
  - 14.1 Seleccionar carga completa de cursos de acuerdo al plan de estudios de cada programa educativo.
  - 14.2 Aprobar todos los cursos inscritos.
  - 14.3 No dar de baja materias durante el ciclo.
  - 14.4 Asistir a las jornadas de servicio social (organizadas por la Fundación Ambiental del Valle del Yaqui A.C.)
  - 14.5 No ser acreedor a ningún tipo de sanción académica o administrativa.
  - 14.6 No ser beneficiario o estar inscrito en algún otro programa de beca otorgadas por Itson.

### DE LAS SANCIONES

15. Los datos proporcionados en la solicitud de beca serán de carácter oficial y su falsedad hará sujeto al firmante de las sanciones administrativas y académicas correspondientes.
16. Si se comprueba que un becario ha obtenido el beneficio mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el pago de la beca y el caso se turnará a las autoridades correspondientes.

17. Si no se cumple con las obligaciones establecidas en el punto 14 de esta Convocatoria, la beca se suspende inmediatamente y el monto adjudicado se cargará como adeudo en la cuenta del alumno.

### DE LAS CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN

18. La beca podrá ser renovada si el beneficiario cumple los siguientes requisitos:
  - 18.1 Haber obtenido un promedio global durante el semestre que sea igual o superior al mínimo establecido en esta convocatoria.
  - 18.2 Haber aprobado en el ciclo correspondiente la totalidad de cursos de su carga académica.
  - 18.3 No haber dado de baja ninguna materia durante el ciclo cursado.
  - 18.4 Haber asistido a las jornadas de servicio social (organizada por la Fundación Ambiental del Valle del Yaqui A.C.)
  - 18.5 No haber sido acreedor de sanción académica o administrativa.
  - 18.6 No ser beneficiario o estar inscrito en algún otro programa de beca.

### DE LA CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

19. La cancelación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:
  - 19.1 Por abandono de los estudios.
  - 19.2 Por pérdida de la condición de alumno regular.
  - 19.3 Por renuncia del beneficiario.
  - 19.4 Por muerte o inhabilitación del becario.
  - 19.5 Por otras causas que a criterio del Comité de Becas Fundación ITSON-Fundación Norman E. Borlaug justifiquen la cancelación del beneficio, debiendo la resolución que así lo disponga estar debidamente fundamentada.
  - 19.6 Por incumplimiento de cualquiera de los puntos expuestos en el numeral 14 de esta Convocatoria.

### Categoría: Escasos recursos económicos.

20. **Objetivo:** Contribuir a lograr la equidad educativa al facilitar el acceso a estudios de nivel superior a estudiantes en situación económica adversa para continuar su proyecto educativo en programas en Ingeniería en Biosistemas o Ciencias Ambientales, mediante el otorgamiento de una beca económica para el pago de la colegiatura de sus estudios universitarios.
21. **Población destino:** Alumnos de nuevo ingreso y alumnos que estén cursando las Ingeniería en Biosistemas o Ciencias Ambientales que provengan de familias de escasos recursos económicos y que tengan deseos de lograr una carrera profesional.
22. **Criterios específicos de elegibilidad:**
  - 22.1 Provenir de familias cuyo ingreso económico mensual no supere 1.5 salarios mínimos al mes por persona. Para el cálculo, se divide el total del ingreso familiar entre la cantidad de integrantes del hogar y éste no debe de superar el ingreso mínimo mensual especificado anteriormente.
  - 22.2 Los estudiantes serán seleccionados primordialmente en función del resultado del estudio socioeconómico y con el promedio como se indica.
  - 22.3 Adicionalmente los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios: Pertenecer al programa de PROSPERA. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Mejor desempeño académico en bachillerato (promedio). Mayor puntaje en el examen de admisión.
23. **Documentación:**
  - 23.1 Documentos obligatorios:
    - 23.1.1 Llenar solicitud de beca.

- 23.1.2 Llenar formato del estudio socioeconómico.
  - 23.1.3 Presentar comprobantes de ingresos familiares de todos miembros que aportan al hogar (ejemplo: Carta de trabajo, recibo de nómina, talón de cheque, entre otros, en original y copia).
  - 23.1.4 Presentar comprobante de domicilio (Agua, luz, teléfono, cable, en original y copia).
  - 23.1.5 Carta de exposición de motivos para la obtención de la beca, en donde expongas las razones por las que solicitas esta beca, intereses académicos, objetivos personales, y cualquier situación personal que creas relevante mencionar
  - 23.1.6 Documento probatorio de no estar inscrito en algún programa de beca otorgada por Itson.
  - 23.1.7 Presentar comprobante de estudios con promedio (RPA: Reporte de progreso Académico).
- 23.2 Documentos opcionales: En caso de contar con alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, presentar carta o credencial emitida por alguna autoridad competente. En caso de pertenecer a algún grupo indígena, presentar carta de pertenencia emitida por la autoridad correspondiente. Presentar folio de PROSPERA.

- 24.** Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Beca Fundación ITSON-Fundación Norman E. Borlaug para estudiantes de nuevo ingreso o que estén cursando sus estudios universitarios en Ingenierías en Biosistemas o Ciencias Ambientales y su decisión será inapelable.

**Comité de Becas de Fundación ITSON-Fundación Norman E. Borlaug**

*Ciudad Obregón, Sonora, México;  
Lunes 13 de agosto del 2018*

[www.itson.mx/becaNBorlaug](http://www.itson.mx/becaNBorlaug)